



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE : 945
17/11/2014
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 002559

Litueche, 16 NOV 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 13.063/1980 del Ministerio del Interior, sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

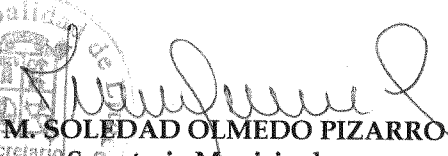
CONSIDERANDO :

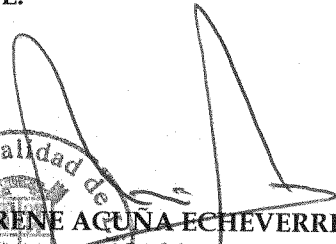
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 1654, de fecha 11 de Julio del 2014, que aprueba el Contrato de trabajo de Sra. Sonia Cabello Vásquez
- ❖ La Licencia Médica presentada por el titular, Don Luis Castro Urrutia, por 30 días, y
- ❖ La necesidad de contar con personal para realizar funciones de Auxiliar de Servicios Menores, en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-

DECRETO :

- 1.- Apruébase el Anexo de prórroga al Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don Rene Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Doña Sonia Andrea Cabello Vásquez, Cédula de Identidad N° 13.776.997-2, a contar del 16 de Noviembre del 2014, hasta el 17 de Diciembre del 2014, por Licencia médica del titular, Sr. Luis Castro Urrutia.-
- 2.- Las demás especificaciones de su Contrato se mantienen en las mismas condiciones del original

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRASE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Interesado
- Contabilidad y Finanzas Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Daem